



CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA



INFORME DE DIAGNOSTICO

AUDITORÍA ESPECIAL “SEGUIMIENTO COMPARENDOS POR CONDUCCIÓN EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ Y ALICORAMIENTO LEVANTADOS POR LA POLICÍA DE CARRETERAS Y ENVIADAS AL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO”

INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE PEREIRA

Vigencia 2015

Audidores responsables

LUZ MARINA RESTREPO ESPINOSA
Profesional Universitario

DORA LUZ GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Profesional Universitario

Pereira, Abril de 2016



**INFORME DIAGNÓSTICO AUDITORÍA ESPECIAL “SEGUIMIENTO
COMPARENDOS POR CONDUCCIÓN
EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ Y ALICORAMIENTO
LEVANTADOS POR LA POLICÍA DE CARRETERAS Y ENVIADAS
AL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO”**

1. ALCANCE DE LA AUDITORIA

Según memorando de encargo, plan de trabajo y programa de auditoría propuesto, el alcance comprende la evaluación de las siguientes variables, sobre información correspondiente a la vigencia 2015:

Componente	Factor	Variable	Observación
Gestión	Legalidad	Cumplimiento de normas externas e internas aplicables	Objetivo 2.1 del memorando de encargo
	Control Fiscal Interno	Calidad y Efectividad de los Controles aplicados en el proceso	Objetivo 2.2 del memorando de encargo
Financiero	Gestión Financiera	Eficiencia en el recaudo	Objetivo 2.3 del memorando de encargo

Para la ejecución del ejercicio auditor se estableció un término de 34 días hábiles, con inicio el 7 de abril y culminación el 26 de mayo, con la entrega del informe preliminar.

Mediante comunicación del 25 de abril, el Director Técnico de Auditorías informa que debido a los cambios realizados en el PGA de la Entidad, se solicita la entrega de informe diagnóstico con la información obtenida hasta la fecha, a fin de evaluar la pertinencia de continuar con el ejercicio auditor. El diagnóstico debe ser entregado el día 27 de abril, fecha en la cual se realizará la respectiva mesa de trabajo.



2. ACTUACIONES

En desarrollo del proceso auditor se solicitó reporte tanto a la Policía de Carreteras como al Instituto Municipal de Tránsito de Pereira, sobre los comparendos por conducción en estado de embriaguez y alicoramamiento, impuestos por la primera durante la vigencia 2015 y enviados al IMTP para su trámite.

Ambas entidades reportaron un total de 82 comparendos, los cuales fueron consultados en el sistema de información Sistraff, a fin de establecer el estado actual de cada uno de ellos, así como las diferentes actuaciones realizadas en cada uno de los procesos.

Sobre una muestra de 15 registros, se realizó verificación de los expedientes que contienen los soportes de las actuaciones surtidas en los procesos, desde la imposición del comparendo hasta la resolución que deja en firme o exonera de la sanción al conductor. Así mismo se verificó la custodia de las licencias que fueron retenidas.

Con el fin de evaluar el componente financiero, se solicitó el movimiento de los recaudos y transferencias de recursos a la Policía Nacional, por concepto de los comparendos realizados por la policía de carreteras y enviados al instituto para su trámite.

3. RESULTADOS

A fin de establecer la veracidad de la información, se confrontaron los listados de comparendos aportados por la Policía de Carreteras y el IMTP, encontrados total coherencia en los registros de ambas fuentes.

El Instituto de Tránsito de Pereira recibió durante la vigencia 2015, un total de 82 comparendos transferidos por la Policía de Carreteras por valor de \$502.183.341 de los cuales se muestra el estado en el siguiente cuadro:

ESTADO	CANTIDAD
EN FIRME	65
EXONERADOS	5
EN APELACION	10
EN TRAMITE	1
EN INVESTIGACION	1
TOTAL	82

Fuente: Listado de comparendos suministrados por la entidad



Del total de 82 comparendos trasladados al IMTP, a la fecha de la auditoría se ha concluido el trámite de 70 que corresponden al 85%, de los cuales se han exonerado cinco (5), por fallas en el procedimientos al momento de imponer el comparendo por parte de la Policía de Carreteras.

De los 65 comparendos que quedaron en firme, por un valor total de \$391.826.161, se cancelaron siete (7), en cuantía de \$19.013.492, y uno (1) tiene acuerdo de pago suscrito, por valor de \$3.980.794.

Como se puede observar, la recuperación de cartera es poco representativa frente al total de comparendos que representan el debido cobrar, dado que de 65 comparendos que quedaron en firme, únicamente se ha recuperado el 4,85%.

Lo anterior refleja baja gestión en el recaudo de los recursos, aspecto corroborado con las cifras de la cartera existente en la entidad a diciembre 31 de 2015, la cual asciende a \$43.865.163.667 por concepto de comparendos pendientes de pago, incluyendo saldos desde la vigencia 2004. De este valor, el 15% aproximadamente corresponde a multas por comparendos trasladados por la Policía de Carreteras.

Sobre una muestra de 15 registros, se realizó verificación de los expedientes que contienen los soportes de las actuaciones surtidas en los procesos, desde la imposición del comparendo hasta la resolución que deja en firme o exonera de la sanción al conductor. Así mismo se verificó la debida custodia de las licencias que fueron retenidas.

Una vez analizada la información reportada por la entidad, en cuanto a los recaudos y transferencias a favor del Comando de Policía de Risaralda, correspondiente a la cuenta 290590 denominada *otros recaudos a favor de terceros*, se estableció el valor de los recaudos y transferencias por concepto de comparendos impuestos por la Policía de Carreteras durante la vigencia 2015, la cual muestra el siguiente movimiento:

MES	RECAUDO	TRANSFERENCIA
ENERO	\$ 33.768.984	\$ 33.768.984
FEBRERO	\$ 28.293.445	\$ 28.293.445
MARZO	\$ 31.210.030	\$ 31.210.030
ABRIL	\$ 29.994.782	\$ 29.994.782
MAYO	\$ 29.393.016	\$ 29.393.016
JUNIO	\$ 27.815.080	\$ 28.646.680
JULIO	\$ 39.152.369	\$ 38.320.769
AGOSTO	\$ 24.908.000	\$ 24.908.000



MES	RECAUDO	TRANSFERENCIA
SEPTIEMBRE	\$ 27.519.233	\$ 27.519.233
OCTUBRE	\$ 26.910.477	\$ 26.910.477
NOVIEMBRE	\$ 21.490.122	\$ 21.490.122
DICIEMBRE	\$ 33.843.955	\$ 33.843.955
TOTAL	\$ 354.299.493	\$ 354.299.493

Fuente: Reporte del movimiento suministrado por la entidad

La diferencia en los valores en cuanto a recaudo y transferencia en los meses de junio y julio, corresponde a un valor de \$831.600, que se registró en el mes de julio en el recaudo y en el de julio la transferencia, situación que no altera el total.

Como se puede observar, el total recaudado por valor de \$354.299.493 fue trasladado al Comando de Policía de Risaralda durante la vigencia 2015.

En lo correspondiente a la vigencia 2016 se observó un total recaudado de \$69.321.693, de los cuales se han transferido \$51.532.077 correspondientes al periodo enero-marzo, quedando pendiente un saldo de \$17.789.616 que corresponde al recaudo realizado del primero al veintiuno (21) de abril, fecha de corte del reporte, por tanto no se ha realizado el cierre mensual para el traslado de los recursos, situación que se evidencia en la siguiente tabla:

MES	RECAUDO	TRANSFERENCIA
ENERO	\$14.801.282	\$14.801.282
FEBRERO	\$ 19.250.558	\$ 19.250.558
MARZO	\$ 17.480.237	\$ 17.480.237
ABRIL	\$17.789.616	\$ 17.789.616

Fuente: Reporte del movimiento suministrado por la entidad

De lo anterior se puede concluir que el IMTP realiza oportunamente las transferencias a la Policía de Carretera, en la medida en que son recaudados los recursos.

4. CONCLUSIÓN

El Instituto Municipal de Tránsito de Pereira ha dado trámite a la totalidad de los comparendos por conducción en estado de embriaguez, trasladados por la Policía de Carreteras, mostrando a la fecha de la evaluación, un 91% de procesos concluidos hasta dejar en firme o exonerar de la sanción al infractor.



CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA



Del total de comparendos trasladados al IMTP, que han concluido su trámite, el 7% presentan exoneración de la sanción por fallas en el procedimiento al momento de imponer el comparendo, por parte de la Policía de Carreteras.

Se observa debilidad en el proceso de recaudo, teniendo en cuenta que de los recursos correspondientes a la multas en firme, solo se ha recuperado un 4.85% del total. En general el IMTP presenta deficiencias en el proceso de recuperación de cartera, la cual presenta un valor de \$43.865.163.667, con corte a diciembre 31 de 2015, incluyendo saldos desde la vigencia 2004. De este valor, el 15% aproximadamente corresponde a multas por comparendos trasladados por la Policía de Carreteras.

Igualmente se concluye que el IMTP realiza la transferencia de los recursos correspondientes a la Policía de Carreteras, en la medida en que se hace efectivo el recaudo de los mismos.

Elaborado por:

LUZ MARINA RESTREPO ESPINOSA
Profesional Universitario

DORA LUZ GONZALEZ GONZALEZ
Profesional Universitario